



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de mayo de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Maria Lucila Arias Puerta.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Litisconsorte necesario por pasiva	Diego Alejandro Puerta Vásquez. Davison Arley Puerta Vásquez.
Radicado	2020-132
Auto de sustanciación	641
Asunto	Ordena notificación física.

Allegados por parte de la demandada, Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, los datos de notificación de los integrados por pasiva, Diego Alejandro Puerta Vásquez y Davison Arley Puerta Vásquez, se ordena la notificación personal de los mismos a las siguientes direcciones, Diego Alejandro Puerta Vásquez a la dirección calle 14 No. 48 – 32 de Medellín, y a Davison Arley Puerta Vásquez a la dirección, carrera 63 No. 25 – 74 interior 153 de Medellín; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código Procesal General, CGP. Para lo cual se requiere a la parte demandante para que en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de este auto, acredite las gestiones de notificación.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 076 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 19 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--